



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 1247 -2025-UNSAAC

Cusco, 03 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 1065-2025-UEI-DIGA-UNSAAC, registrado con Expediente Nro. 877256, cursado por el **ARQ. FREDY VELAZCO SÁNCHEZ**, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el cual solicita la RECTIFICACION DE RESOLUCUCION POR LA ACTUALIZACION DE LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO COFORME A LA NUEVA NORMATIVA DE CONTRATACIONES: CONTRATACION DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION: "ADQUISICION DE TERRENO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO PEDAGOGICO DE APLICACION FORTUNATO L. HERRERA -FACULTAD DE EDUCACION-UNSAAC", CON CUI N° 2055216. El expediente técnico fue aprobado con Resolución N° R-2166-2024-UNSAAC y modificado mediante Resolución Nro. 442-2025-UNSAAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° R-2166-UNSAAC de fecha 20 de diciembre de 2024, se **APRUEBA** el Expediente Técnico de obra de los COMPONENTE DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO del proyecto de inversión denominado: "ADQUISICION DE TERRENO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO PEDAGOGICO DE APLICACION FORTUNATO L. HERRERA - FACULTAD DE EDUCACION-UNSAAC", CON CUI N°2055216, siendo el monto total de inversión equivalente a S/ 19,216,298.49 (DIECINUEVE MILONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 49/100 SOLES), incluye I.G.V. y cuya estructura y valores referenciales (...);

Que, mediante Resolución Nro. R-442-2025-UNSAAC, de fecha 10 de abril de 2025, por el cual resuelve: MODIFICAR la Resolución N° R-2166-2024-UNSAAC, de fecha 20 de diciembre de 2024, que aprueba el Expediente Técnico de Obra del proyecto denominado: "ADQUISICION DE TERRENO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO PEDAGOGICO DE APLICACION FORTUNATO L. HERRERA - FACULTAD DE EDUCACION-UNSAAC" CON CUI N°2055216 en lo referido a la estructura del presupuesto, dejando sin efecto la estructura presupuestal contenida en el Expediente Técnico aprobado, mediante la citada resolución y conforme el detalle siguiente: **APROBAR** la modificación de la estructura del presupuesto del expediente técnico de obra del proyecto denominado ADQUISICION DE TERRENO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO PEDAGOGICO DE APLICACION FORTUNATO L. HERRERA - FACULTAD DE EDUCACION-UNSAAC, CON CUI N°2055216, siendo el monto total de inversión equivalente a S/ 19,360,962.52 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 52/100 SOLES), incluye IGV y cuya estructura y valores referenciales (...);

Que, con Carta N° 506-2025-UEI-DIGA-UNSAAC, en fecha 31 de julio del 2025, SOLICITA ACTUALIZACION DE LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CONFORME A LA NUEVA NORMATIVA DE CONTRATACIONES: contratación de la actualización del expediente técnico de obra del proyecto de inversión: "ADQUISICION DE TERRENO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO PEDAGOGICO FORTUNATO L. HERRERA – FACULTAD DE EDUCACION – UNSAAC", con CUI: 2055216

Que, a través de la Carta N° 002-2025/MACG-UNSAAC/CEET-FLH en fecha 27 de agosto del 2025, remite el presupuesto actualizado del Expediente Técnico del proyecto de obra: "ADQUISICION DE TERRENO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENO PARA EL LABORATORIO PEDAOGICO DE APLICACIÓN FORTUNATO L. HERRERA FACULTAD DE EDUCACION – UNSAAC en cumplimiento a orden de servicio N° 1757-2023;

Que, el monto de inversión es equivalente a **S/ 19,650,309.08 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA TRESIENTOS NUEVE CON 08/100 SOLES)** incluyendo I.G.V. La estructura y los valores referenciales del monto se detallan a continuación:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DELCUSCO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO"						
LUGAR : SAN JERÓNIMO - CUSCO - CUSCO						
MODALIDAD :INDIRECTA						
TIEMPO DE EJECUCION : 10 MESES						
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE:					S/.	11,362,403.83
RESUMEN PRESUPUESTO						
DESCRIPCIÓN		CANT		s/.	MONTO	
INFRAESTRUCTURA						
1.00	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	1.00		S/.	432,816.90	
2.00	ESTRUCTURAS	1.00		S/.	5,077,353.69	
3.00	ARQUITECTURA	1.00		S/.	4,035,006.07	
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS	1.00		S/.	444,638.92	
5.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1.00		S/.	770,520.44	
6.00	INSTALACIONES ESPECIALES Y TELECOMUNICACIONES	1.00		S/.	602,067.81	
CD-I	COSTO DIRECTO DE INFRAESTRUCTURA			S/.	11,362,403.83	
GG-I	GASTOS GENERALES	12.95%		S/.	1,471,408.15	
UTI-I	UTILIDAD	8.00%		S/.	908,992.31	
S_T1	SUB TOTAL 1			S/.	13,742,804.29	
IGV	I.G.V.	18.00%		S/.	2,473,704.77	
T_I	TOTAL DE INFRAESTRUCTURA			S/.	16,216,509.06	
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO						
7.00	EQUIPAMIENTO	1.00				
EM	COSTO DIRECTO DE EQUIPAMIENTO			S/.	473,652.95	
GG-E	GASTOS GENERALES	15.79%		S/.	74,802.56	
UTI-E	UTILIDAD	5.00%		S/.	23,682.65	
8.00	MOBILIARIO	1.00				
EM	COSTO DIRECTO DE MOBILIARIO			S/.	707,815.04	
GG-M	GASTOS GENERALES	5.54%		S/.	39,248.06	
UTI-M	UTILIDAD	5.00%		S/.	35,390.75	
S_T2	SUB TOTAL 2			S/.	1,354,592.01	
IGV	I.G.V.	18.00%		S/.	243,826.56	
T_E	TOTAL DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO			S/.	1,598,418.57	
VR	SUB TOTAL PRESUPUESTO (VALOR REF. DE INFRAESTRUCTURA + EQUIPAMIENTO + MOBILIARIO)				S/.	17,814,927.63
	GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA	6.07%	% VR	S/.	1,080,600.64	
	GASTOS POR ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.21%	% VR	S/.	38,250.00	
	GASTOS POR EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.22%	% VR	S/.	38,822.00	
	GESTIÓN DE PROYECTO	3.05%	% VR	S/.	543,928.33	
	COSTO DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	0.10%	% CD	S/.	12,543.87	
	COSTO DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN	0.30%	% CD	S/.	37,631.62	
	GASTOS POR CONTROL CONCURRENTE	0.43%		S/.	83,605.00	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			S/.	19,650,309.08	

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del expediente y ha dispuesto la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo referido Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR la resolución Nro. R-442-2025-UNSAAC, de fecha 10 de abril de 2025, con presupuesto inicial de **S/ 19,216,298.49 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 49/100 SOLES)**, que aprueba la modificación del Expediente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Técnico de Obra del Proyecto denominado: "ADQUISICION DE TERRENO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO PEDAGOGICO DE APLICACIÓN FORTUNATO L. HERRERA – FACULAD DE EDUCACION - UNSAAC" CON CUI N° 2055216 en lo referido a la estructura del presupuesto, dejando sin efecto la estructura presupuestal contenida en la RESOLUCION N° R-442-2025-UNSAAC, mediante la citada resolución y conforme el detalle siguiente: **APROBAR** la modificación de la estructura del presupuesto del expediente técnico de obra del proyecto denominado "ADQUISICION DE TERRENO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO PEDAGOGICO DE APLICACIÓN FORTUNATO L. HERRERA – FACULAD DE EDUCACION - UNSAAC" CON CUI N° 2055216 en concordancia con lo dispuesto en el numeral 212.1 del Artículo 212. Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, siendo el monto total de inversión actualizado equivalente a **S/ 19,650,309.08 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA TRECIENTOS NUEVE CON 08/100 SOLES)** incluyendo I.G.V. La estructura y los valores referenciales del monto se detallan a continuación:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO"					
LUGAR : SAN JERÓNIMO - CUSCO - CUSCO					
MODALIDAD :INDIRECTA					
TIEMPO DE EJECUCION : 10 MESES					
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE:				S/.	11,362,403.83
RESUMEN PRESUPUESTO					
	DESCRIPCIÓN	CANT	s/.	MONTO	
INFRAESTRUCTURA					
1.00	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	1.00	S/.	432,816.90	
2.00	ESTRUCTURAS	1.00	S/.	5,077,353.69	
3.00	ARQUITECTURA	1.00	S/.	4,035,006.07	
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS	1.00	S/.	444,638.92	
5.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1.00	S/.	770,520.44	
6.00	INSTALACIONES ESPECIALES Y TELECOMUNICACIONES	1.00	S/.	602,067.81	
CD-I COSTO DIRECTO DE INFRAESTRUCTURA				S/.	11,362,403.83
GG-I	GASTOS GENERALES	12.95%	S/.	1,471,408.15	
UTI-I	UTILIDAD	8.00%	S/.	908,992.31	
S_T1 SUB TOTAL 1				S/.	13,742,804.29
IGV	I.G.V.	18.00%	S/.	2,473,704.77	
T_I TOTAL DE INFRAESTRUCTURA				S/.	16,216,509.06
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO					
7.00	EQUIPAMIENTO	1.00			
EM COSTO DIRECTO DE EQUIPAMIENTO				S/.	473,652.95
GG-E	GASTOS GENERALES	15.79%	S/.	74,802.56	
UTI-E	UTILIDAD	5.00%	S/.	23,682.65	
8.00 MOBILIARIO					
EM COSTO DIRECTO DE MOBILIARIO				S/.	707,815.04
GG-M	GASTOS GENERALES	5.54%	S/.	39,248.06	
UTI-M	UTILIDAD	5.00%	S/.	35,390.75	
S_T2 SUB TOTAL 2				S/.	1,354,592.01
IGV	I.G.V.	18.00%	S/.	243,826.56	
T_E TOTAL DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO				S/.	1,598,418.57
VR SUB TOTAL PRESUPUESTO (VALOR REF. DE INFRAESTRUCTURA + EQUIPAMIENTO + MOBILIARIO)				S/.	17,814,927.63
GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA		6.07%	%VR	S/.	1,080,600.64
GASTOS POR ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		0.21%	%VR	S/.	38,250.00
GASTOS POR EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO		0.22%	%VR	S/.	38,822.00
GESTIÓN DE PROYECTO		3.05%	%VR	S/.	543,928.33
COSTO DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO		0.10%	%CD	S/.	12,543.87
COSTO DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN		0.30%	%CD	S/.	37,631.62
GASTOS POR CONTROL CONCURRENTE		0.43%	S/.	83,605.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				S/.	19,650,309.08

SEGUNDO. – DISPONER que, a través de la Unidad de Tramite Documentario de la UNSAAC, se notifique a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Formuladora, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Dirección general de Administración, Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, conforme a Ley.

TERCERO. – DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución N° R-2166-2024-UNSAAC, de fecha 10 de abril de 2025.

CUARTO. – DISPONER que a través de la Unidad de Tramite Documentario de la UNSAAC, se remita el expediente completo a la Unidad Ejecutora de Inversiones para su custodia e implementación correspondiente.

QUINTO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, Oficina Planeamiento y Presupuesto, Unidad de planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y Unidad de Servicios Generales, Sub Unidad de Mantenimiento de Inmuebles, el cumplimiento de la presente Resolución.

SEXTO.- ESTABLECER que los profesionales que han intervenido en el cálculo y análisis técnico de los documentos que forman parte del expediente N° 877256, son responsables de la veracidad y contenido de los informes que sustentan el presente acto administrativo.

SETIMO.- DISPONER a la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración en aplicación a sus atribuciones y obligaciones registre en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la presente Resolución para los fines consiguientes.

OCTAVO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad Ejecutora de Inversiones, adoptarán las acciones complementarias para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

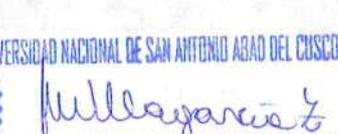
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

Tr.: RECTORADO. - VRAC. - VRIN. - OCI. - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - UNIDAD FORMULADORA. - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - DIGA. - UEI. - U. FINANZAS. - U. ABASTECIMIENTO. - S. MANTENIMIENTO Y S.A. - S. EJECUCION PRESUPUESTAL. - S. TESORERIA. - S. INTEGRACION CONTABLE. - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES. - OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. - ASesoría JURÍDICA. - SEACE. - OFICINA DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL. - U. RED DE COMUNICACIONES. - ARCHIVO CENTRAL. - ARCHIVO S.G. ECU/MMVZ/RML/JGL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)